



GRUPO MUNICIPAL POPULAR ARCHENA

MOCIÓN

23/03/2021 11:02

2021-3089924

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Archena

001471c793917086807e5058030b018

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Mario Alcaraz Mármol, Concejal Delegado de Desarrollo Archena 2030, eleva al Pleno Ordinario del mes de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, de la siguiente moción:

PROPUESTA

ADHESION DE ARCHENA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Se han definido diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adopto la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebró en la sede de Naciones Unidas (Nueva York).

De este modo, la Agenda 2030 de los ODS se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.



www.archenapopular.es



CIF 28570927 C/ La Noria.1 30600 Archena

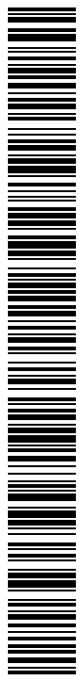


GRUPO MUNICIPAL POPULAR ARCHENA

MOCIÓN

23/03/2021 11:02

2021-3089924

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Archena

001471c793917086807e50580306018

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha sido incluida por el Gobierno, en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acordó la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

De este modo se articula la constitución de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), integrada por los Gobiernos Locales que se comprometieran a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red, en consecuencia, está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 ha tenido lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se han comprometido a implementar los ODS de la Agenda 2030, de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la


www.archenapopular.es


CIF 28570927 C/ La Noria.1 30600 Archena



GRUPO MUNICIPAL POPULAR ARCHENA

MOCIÓN

23/03/2021 11:02

2021-3089924

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Archena

001471c79391708e807e5058030b018

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, cada Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se debe iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representadas en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Siendo conscientes del papel estratégico que juegan las entidades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así (como de la necesidad de coordinar las actuaciones de las mismas, mediante el trabajo en red y la búsqueda de alianzas, es necesario que Archena se adhiera a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, constituida y puesta en marcha por la FEMP.

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la adhesión de Archena a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 y, en consecuencia, comprometerse a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.



www.archenapopular.es



CIF 28570927 C/ La Noria.1 30600 Archena



GRUPO MUNICIPAL POPULAR ARCHENA

MOCIÓN

23/03/2021 11:02

2021-3089924

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Archena

001471c7939170f8c807e5058030b018

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO. Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económica para realizar todos los trámites oportunos para hacer efectiva la adhesión de Archena a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

Archena, 23 de marzo de 2021

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Mario Alcaraz Mármol

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



www.archenapopular.es



CIF 28570927 C/ La Noria.1 30600 Archena